



SELLO QVARTO, QVAREN- TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL QCHOCIENTOS CINCO.

En lo haze noynella se suspendio lafuncion, para en Razonar
se conforma en un todo con lo prevenido en eloficio de dho
Sor Gov

Por el Sr. D. Joseph de Salazar letrado, que siendo
el Expirante de la propozicion, que tanto en el dia once de Marzo
proximo eleuio, por quanto medio de la dicta lahumanidad
y el amor a la patria, el que en el texto de lafuncion que se
celebra en los dias de ystren y mayo, con motivo al concurso
de Inmofreien en una poblay por vnna de pceder en Coma
cio de lo que con noventa libras muchos publico de la Dofina
la no puda meno a lterar a mudo de la Propozicion, sin
ta pceder y funcion de lo qual, loo puen en el Curo e
benficio de lo que Dho no permitia la enxada a pperro
nar de pperro y de pperro, teniendos hecho puenente con
anticipacion de lo pperro, q se ia y lo aniter pperro ebi
tan el mucho concurso en tempane epoca, fucedire algun
Contratamiento de lo de lo que pperro y de lo que pperro
pperro que se pperro, pperro de pperro pperro, pperro efecto
que lo convergan pperro de lo que pperro en Comarria de lo que
pperro

Por el Sr. D. Mariano Camero de J. se conforma y adre pperro
todas sus partes con lo pperro pperro el Cavallero Dho Sindi
co Dho, y pperro quanto pperro de lo que convergan en el
Curo, y pperro al Sr. Dho de lo que pperro de lo que pperro
de lo que pperro de lo que pperro, pperro de lo que pperro
Visto por el Sr. Dho de lo que pperro de lo que pperro
pperro y de lo que pperro de lo que pperro de lo que pperro
Sor Gov